

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

**DESARROLLO RURAL Y MEDIO
AMBIENTE**ASUNTOS SOCIALES FAMILIA
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Medio Ambiente informa a los cazadores sobre la reforma de los planes de ordenación cinegética

Los cambios persiguen la claridad de la norma y la participación de los titulares del aprovechamiento de la caza

Viernes, 15 de abril de 2011

Técnicos de la Sección de Caza y Pesca del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente se han reunido esta mañana con los representantes de los cotos de caza para someter a consulta el pliego de reforma de los Planes de Ordenación Cinegética (POC) elaborado por el Departamento.

El objetivo final de un POC es conseguir un equilibrio entre un óptimo aprovechamiento de caza y la conservación y mejora del territorio que acoge las poblaciones cinegéticas. En estos planes, los técnicos, en colaboración con los cazadores, analizan el hábitat de una zona determinada y la situación de las especies de caza; dictaminan la posibilidad de intervenir para mejorar la situación y diseñan un plan de actuaciones que ejecute las previsiones recogidas en el documento para desarrollar la actividad cinegética satisfactoriamente sin hipotecar el futuro de las especies y su medio. En Navarra hay 245 cotos y todos tienen plan de ordenación. El Gobierno de Navarra financia hasta el 60% del coste de redacción del plan en función de la superficie del coto.

La reforma de los POC ha venido exigida porque, desde su instauración, han ido siendo cada vez más prolijos hasta convertirse en textos demasiado extensos, restándoles eficacia y complicando su aplicación.

El objetivo de la reforma es que los planes de ordenación cinegética se sometan a los siguientes criterios, que tengan utilidad para Medio Ambiente y para los cotos, solo con la información necesaria, que aborden las cuestiones económicas que afectan al coto, que reduzcan los trámites administrativos y se ajusten a los recientes cambios legislativos, que impliquen más trabajo de campo y menos burocracia, y que impliquen a los cazadores en su redacción.



Reunión del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente con representantes de los cotos de caza.

La propuesta presentada hoy por los técnicos de Caza y Pesca persigue una mayor claridad y concisión en el documento del plan de ordenación y la participación de los titulares del aprovechamiento cinegético, con los siguientes cambios:

- Implicación de los titulares del aprovechamiento mediante reuniones previas con los técnicos.
- Reducción del texto en su parte descriptiva y de memoria.
- Entrega de un cuadernillo con la información cumplimentada en la que el técnico de Caza y Pesca solo debe introducir los datos que hayan sufrido cambios.
- Revisión sobre el terreno de la cartografía sobre puestos palomeros, chozas y malviceras, para actualizar los cambios.
- La mejora de hábitat y el capítulo de daños serán abordados de forma más concisa a los efectos de las ayudas del Gobierno de Navarra a la ejecución del plan cinegético.
- Los cotos con autorización anual para la caza del conejo incluirán un capítulo de prevención de daños.
- Incremento del trabajo de campo durante la elaboración del plan para hacer muestreos de perdiz mediante batidas en mano, y muestreos nocturnos en marzo y agosto (hasta ahora solo se hacían en verano).
- Entrega telemática de los procedimientos previos a la gestión del documento.